

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II — I LEGISLATURA — 31 Diciembre 1983 — Número 15 — Página 1478

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 4 NOVIEMBRE 1983

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1983.

ORDEN DEL DIA

1 - Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa al programa anual de electrificación rural y cuantificación de los criterios empleados en su determinación.

2 - Pregunta del Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de edificio sobre vial en la zona del puerto de San Vicente de la Barquera.

3 - Pregunta del Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a puestos de trabajo en el sector naval de Cantabria.

4 - Pregunta del Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reedición de los números actualmente agotados de la revista de poesía "Peña Labra".

5 - Pregunta del Diputado D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayuda a los ayuntamientos para rehacer los alumbrados públicos.

6 - Pregunta del Diputado D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a línea de transportes entre Santoña y Santander.

7 - Pregunta del Diputado D. Tomás Fernández Fernández, del

Grupo Parlamentario Socialista, reactiva a abastecimiento de agua a Mioño, Cerdigo e Islares.

8 - Pregunta del Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a nombramiento de Secretario General de la Presidencia del Gobierno Regional de Cantabria.

9 - Pregunta del Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conmemoración en Cantabria del 250 aniversario del nacimiento del músico Juan Antonio García de Carrasquedo.

10 - Pregunta del Diputado D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a finalización de las obras de electrificación del Alto de la Montaña.

11 - Pregunta del Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resultados obtenidos y efectos alcanzados con la aplicación del Decreto 5/83, de 6 de febrero, en materia de incompatibilidades en el ámbito de la Administración Autonómica.

(Comienza la sesión a las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se abre la sesión. Por el Sr. Secretario se ruega se lea el Orden del Día.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente. Está constituida esta Asamblea Regional de Cantabria en el Salón de

Sesiones de este Palacio Regional, para debatir el Orden del Día compuesto por once puntos, comenzándose por el primero que es "Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa al programa anual de electrificación rural y cuantificación de los criterios empleados en su determinación".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo proponente. El Diputado Sr. Ambrosio Orizaola, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO: Sr. Presidente, Señorías: Quiero comenzar mi intervención citando unos hechos, 12 de agosto de 1983. Esa es una fecha en la que se presentó por el Grupo Parlamentario Socialista la proposición no de ley que hoy vamos a debatir en 4 de noviembre de 1983, con prácticamente tres meses de retraso.

En el período transcurrido me sugiere tres preguntas que expongo a esta Cámara. ¿Será posible acelerar la tramitación de las distintas iniciativas parlamentarias que plantean los Diputados?. ¿Será posible consensuar un procedimiento que haga que determinadas iniciativas puedan tener una, llamémosla, preferencia de paso?. ¿Al paso en el tiempo sufrido había convertido en obsoleta la proposición no de ley que nos aprestamos a debatir?.

La respuesta a la primera pregunta estimo que nos vendrá dada por el mero Reglamento de esta Cámara, donde confío que quedan asumidas iniciativas parlamentarias del Congreso de los Diputados que permiten que en determinados casos, en el plazo de una semana, se tratan los temas que se proponen en el Pleno, y recuerdo que en este caso hablo de un período de espera de tres meses.

La respuesta a la segunda pregunta estimo que quizás también debiera de venir plasmada en el nuevo Reglamento en tramitación actualmente, y entiendo que para agilizar los procesos debe de procurar ordenarse las iniciativas parlamentarias no solamente con criterios de fechas de presentación, sino con criterios de

ponderación de su interés.

Entrando en el tema de la proposición no de ley en cuanto a la posible obsolescencia que plantea la tercera pregunta, debo decir con tristeza que en absoluto sabe tal calificación.

Como sus Señorías comprenderán, esta proposición no de ley pretendía tener su primera aplicación, pretendía tenerla, en los Presupuestos Generales de Cantabria recientemente debatidos, ya que hubiéramos deseado que en Ponencia, en Comisión, en Pleno, en definitiva en donde el Gobierno Regional y la Coalición Popular que le sostiene hubieran tenido a bien nos hubiese facultado a los Diputados Regionales el programa completo y su justificación, no ya de la electrificación rural, sino de todos aquellos planes que por su importancia tanto absoluta como relativa, así lo requieran (me estoy refiriendo fundamentalmente al Plan de Obras y Servicios, al Plan de Carreteras, etc., etc.), y no fué así, y lo digo con tristeza y lo digo sintiendo vergüenza ajena, y se nos obligó a debatir sobre unas bases que pueden y deben calificarse de espúreas, como cabe calificar a una partida presupuestaria que por importe de cientos de millones de pesetas no se sabía para qué día y por qué era. Estos conceptos ya han sido debatidos y mucho me temo que lo seguirán siendo con este Gobierno Regional y el Grupo Parlamentario que les apoya, y es que, señores del Gobierno, señores Diputados de la coalición Popular, el Partido Socialista de Cantabria admite el concepto de gastos reservados a disposición del Sr. Presidente, si bien, como quedó claramente patentizado, nos parece excesiva su cuantificación, pero lo que no podemos admitir es que este Gobierno, con el apoyo parlamentario de la Coalición Popular, pretende manejar reservadamente planes tales como el de Electrificación Rural, el Plan de Obras y Servicios o el Plan de Carreteras.

En consecuencia, este es el espíritu de la proposición no de ley que nos apretamos a debatir.

Se pretende que el Gobierno antes de la presentación de los

Presupuestos Generales de Cantabria, o junto con ellos, presente el programa y su justificación relativa a partidas presupuestarias tales como las que por su importancia, y repito tanto absoluta como relativa, y en concreto el Plan de Electrificación rural que es al que específicamente trata de abordar esta proposición no de ley.

Pedimos, en consecuencia, que el Gobierno especifique qué se va a hacer, no solamente indicando la línea principal, no solamente indicando que va a tirar una línea de tal a tal municipio, sino que se detalle por adelantado las hijuelas, las derivaciones que desde la línea principal vayan a construirse. Los ciudadanos de cada zona de Cantabria en general deben de estar perfectamente informados, y por adelantado, de qué se va a hacer y qué no se va a hacer, porque evidentemente tal transparencia en los planteamientos dará fuerza, dará credibilidad, y esto siempre es bueno, a nuestras Instituciones, y al buen entendedor con pocas palabras le bastan.

Junto con la condición anterior, el Partido Socialista de Cantabria juzga bueno para todos, todos sin excepción, que el Gobierno explicita los criterios por los cuales ha seleccionado unas ciertas líneas y otras no, en función de qué criterios este año se realizarán unos ciertas obras con cargo al Plan de Obras y Servicios y otras no, con qué criterios se realizarán obras en unas carreteras y otras no.

No pretendemos imponer al Gobierno ningún tipo de criterio, puesto que estimamos que esa es su responsabilidad, determinar los criterios por los cuales se implementa la electrificación rural en nuestra Región.

Lo que sí pretendemos, lo que sí exigimos es el derecho de los ciudadanos de Cantabria a conocer qué se hace y por qué se hace, y contestando a estas dos preguntas con rigor y con claridad. Con rigor entendiendo por tal la exposición por adelantado, hasta el más mínimo detalle del plan del que en cada caso se trate, y con claridad, exponiendo por adelantado los

fundamentados motivos que han propiciado la inclusión o exclusión de determinados colectivos en la ejecución del plan de que en cada caso se trate.

Traduciendo estos conceptos, estas palabras, a casos concretos, entendemos, el Partido Socialista de Cantabria entiende por el bien del Gobierno Regional en pro de conseguir el afianzamiento progresivo de nuestras instituciones, que no deben de repetirse anécdotas, así quiero calificarlas, como la ocurrida breve tiempo atrás con un ayuntamiento que no merece el caso mencionar.

Se decía en la prensa, creo recordar que en la primera quincena del mes de septiembre, que un determinado alcalde había conseguido, gracias a sus gestiones y desvelos, que su municipio fuese tenido en cuenta y de forma importante por importe de decenas de millones de pesetas en el programa de Electrificación rural de 1983, y se daban pelos y señales de los proyectos que se iban a desarrollar en cada zona, incluso, insisto, su presupuesto. Semanas más tarde se constató que en efecto ese municipio estaba incluido en el Plan de Electrificación rural. Casualidad, utilización pícara y aprovechada en forma de autopropaganda por parte de ese alcalde, de alguna información a él facilitada por quien tiene la obligación y el deber prioritario y primeramente informar a esta Asamblea, ¿quién lo sabe?. Lo grave, lo preocupante, lo que me hace sentir tristeza y vergüenza ajena, es la duda justificada que dicha situación produce, la duda justificada que el Grupo Parlamentario Socialista tiene y se tendrá mientras que el Gobierno Regional no dé pruebas palpables de que no es lógica tal postura, de que el Plan de Electrificación rural y similares, Plan de Obras y Servicios, Plan de Carreteras, etc., no se vayan a desarrollar por este Gobierno con criterios prioritarios de desarrollo armónico regional, con criterios de propiciar el equilibrio de rentas, con criterios de redistribución de riqueza, sino más bien relegando a segundo término estos criterios para sustituirlos por un grado de necesidad en abstracto, de tal forma abstracto, de tal forma intangible, de tal forma inmedible que solamente le sea

dato al Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria y quizás a la Coalición que le sustenta, e interpretar tal grado de necesidad y, en consecuencia, decretar con criterios, que es obvio corren el peligro de ser subjetivos, individualistas, cuando deben de ser objetivos, colectivos y rectilíneos, las zonas beneficiosamente afectadas por una determinada inversión, y esto lo digo basándome, entre otras razones, en las declaraciones efectuadas por el propio señor Presidente a raíz de una polémica que incide, yo diría que incluso frontalmente con el Plan de Electrificación rural, el Plan de Obras y Servicios en el sentido de que la responsabilidad, la competencia inmediata de dicho Plan siempre fué de su exclusiva competencia porque, palabras textuales tuyas en la prensa, en los últimos años los planes de Obras y Servicios los he llevado yo directamente y voy a seguir haciéndolo porque se trata de un arma política de primera magnitud.

Creen sus Señorías que un gobierno, por boca de su Presidente, con una conciencia de ética política mínimamente desarrollada, con una mentalidad mínimamente formada y basada en criterios de justicia, de solidaridad, en suma con un espíritu auténticamente democrático asumiendo el concepto de democrático del gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo, puede hacer semejantes declaraciones, en las que la ausencia de conceptos básicos a respetar por cualquier gobernante que brillan por su ausencia, sin que se le exijan las más urgentes y exigentes rectificaciones, el Grupo Parlamentario Socialista, en nombre del Partido Socialista de Cantabria estima que procede la exigencia de tal rectificación y así lo hacemos constar.

Finalmente, y para que no quedase todo en palabras más o menos hermosas y más o menos expresivas de mayor o menor acierto y vehemencia, es por lo que evidentemente solicito el voto favorable, unánimemente favorable a una proposición no de ley cuyo objetivo es lograr que los ciudadanos de Cantabria sepan dos cosas, qué se hace y por qué se hace, porque así estima el Grupo Parlamentario Socialista que los ciudadanos de Cantabria tendrán adecuadamente iluminada la gestión de esta Asamblea,

adecuadamente iluminada la gestión de este Gobierno y para ello puede coadyuvarse de forma muy importante el asumir proposiciones no de ley como las que se proponen, para que de esta manera los ciudadanos de esta Región, sabiendo qué se hace y por qué se hace, además de con el corazón, también con la cabeza.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Industria, Sr. del Río, tiene la palabra.

El SR. DEL RÍO: Sr. Presidente, Señorías: Después de esta exposición un tanto kafkiana y parasicológica con que el Portavoz del Grupo Socialista nos ha deleitado, voy a contestar a los dos puntos que en la proposición no de ley se refieren exclusivamente al tema de Electrificación rural.

El primer punto de la proposición no de ley que el Portavoz del Grupo Socialista presenta, propone que el Consejo de Gobierno presente ante este Pleno el desglose de la partida presupuestaria global que figure en los Presupuestos Generales de Cantabria, relativa a la inversión en electrificación rural, especificando las correspondientes líneas de alta, media y baja tensión, así como los centros de transformación necesarios que conformen el programa de electrificación rural de cada año. Se le ha olvidado, en mi opinión, poner los postes.

Este Consejo de gobierno entiende que debe procederse a la explicación razonable, comprensible y posible en el momento de presentación, explicación en su caso de los presupuestos generales, tanto en sus aspectos técnicos como financieros. Parece ser que también el Portavoz del Grupo Socialista comparte esta opinión.

Si bien los primeros, los aspectos técnicos con la amplitud que la proposición no de ley establece no es habitual que ningún presupuesto general de ninguna Comunidad, ni ningún Presupuesto General del Estado se explicita a este nivel de detalle, ni

posible, teniendo en cuenta que normalmente los proyectos no están redactados. Por consiguiente, este Consejo de Gobierno entiende que es suficiente la información que se viene facilitando en los indicados presupuestos generales y que se refiere a líneas de determinadas zonas a electrificar.

El segundo punto de la citada proposición no de ley se refiere a los criterios cuantificados en función de los cuales se establecerá las prioridades de programas de electrificación de cada ejercicio.

Este Consejo, repito, entiende que los criterios para establecer las prioridades de electrificación deben asimismo ser objeto de explicación y aclaración en casos de que se precise, en el momento de la presentación de los presupuestos de cada año, como ya se ha explicado en el debate de presupuestos de 1983. Estos criterios se basan en criterios técnicos, sociales y económicos.

En próximos presupuestos, una vez que se consigan instrumentos más perfeccionados para una mejor evaluación y compatibilización de los criterios aludidos, acompañarán a la partida presupuestaria correspondiente a la electrificación rural.

Sin embargo, en una primera lectura del estudio que recientemente se ha facilitado a esta Consejería por el equipo consultor encargado de su redacción, se observan algunas deficiencias que en conversación mantenida con el Director del Equipo consultor, unos obedecen a falta de tiempo, otros a falta de información facilitada por las Compañías eléctricas, y en nuestra opinión, además de esto, que puede ser, hay otros factores que se aplican con un peso dentro del conjunto que se aporta para decidir el modelo que no estamos totalmente de acuerdo, y, por otra parte, tampoco se tiene en cuenta un factor fundamental como es el estado de las líneas. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Grupo Mixto tiene presentada una enmienda y tiene su palabra para defenderla. El Diputado Sr. Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA: Sr. Presidente, Señorías: En principio, la proposición no de ley socialista nos parece bien. Nada más que nosotros la encontramos a falta de un detalle, detalle que en estos momentos pues tiene su gravedad, porque hay una serie de señores que dentro de los planes que se están haciendo resulta que por estar fuera de los quinientos metros se van a quedar sin luz, y se van a quedar sin luz por una razón, porque parece ser que priman más los intereses económicos que los intereses sociales.

Se argumenta muchas veces que ponerle la luz a un señor que está a más de quinientos metros es muy caro, etc., etc. Yo pienso que todo vecino de esta Región tiene los mismos derechos y que tiene derecho a la luz, porque es inadmisibile que en los tiempos en que estamos no tengan luz todos los vecinos. Se puede argumentar que es carísimo, que no se puede hacer ahora, que habrá que dejarlo para un segundo período pero, claro, el segundo período va a suponer, como mínimo, unos ocho o diez años y esos vecinos qué van a hacer durante ocho años sin luz.

El Partido Regionalista consideramos que no se puede andar mirando eso por una razón, porque si en otros casos que priva el interés social, por ejemplo, en Renfe, donde todos los españoles están pagando ese interés social, y aquí tenemos una muestra que ya se ha discutido en los presupuestos, podíamos llamarlo de alguna manera gráfica un pozo sin fondo de dinero, que es CANTUR, pero siempre se ha argumentado que rinde un interés social. Pienso que la electrificación tiene más interés para todos, sobre todo los que están sin ella que, por desgracia, son demasiados, y que tenemos que ir a ponerles la luz a todos ellos.

Vuelvo a repetir que no sirve argumentar que es económicamente muy caro. No lo es, efectivamente en dinero sí, pero en interés social, desde luego, no, porque hay casos

altamente sangrantes en los que vecinos que se van a quedar sin luz cuando a trescientos o cuatrocientos metros hay un señor que tiene luz, y él por estar a cuatrocientos metros más allá no tiene. Qué va a ser de la gente que en San Roque, en todas las zonas pasiegas, en que las casas están diseminadas, qué va a ser de esas familias que tienen hijos allí y que no tienen luz, que no tienen posibilidad ni de televisor ni de ningún aparato electrodoméstico.

Por lo tanto, para el Partido Regionalista es de vital importancia que todos esos vecinos que están en esa situación sean contemplados e incluidos dentro de los planes que se vayan realizando, sin tener en cuenta el coste económico, que se supone que será alto, pero pienso que debe de primar el interés social. Nada mas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo proponente para manifestar o no su aceptación a la enmienda tiene la palabra, durante cinco minutos.

EL SR. AMBROSIO: La enmienda textualmente dice que además de lo que se expresa en la proposición no de ley, que se añada un punto que diga el desglose incluirá la lista de abonados de la zona, más la lista de vecinos que están sin electrificar, dentro del área de las líneas que se piensan implantar para que no quede ningún vecino ni instalación ganadera sin electrificar.

La enmienda puede ser asumible por el Grupo Parlamentario Socialista, pero el Grupo Parlamentario Socialista estima que debe de matizarse de que no quede ningún vecino ni instalación ganadera sin electrificar puesto que, a nuestro juicio, eso es absolutamente imposible. Esto tendría un coste que es absolutamente imposible de una forma sensata, de una forma pragmática el que se ha adoptado. Esto ha sido ampliamente debatido, esto tendría unos costes excesivamente elevados y entendemos siempre que se ponga para que a ser posible, y ese a

ser posible quede cuantificado de alguna manera, debe de quedar cuantificado, es decir, todo aquel vecino al cual llevarle la energía eléctrica no suponga un coste superior a equis pesetas, obligatoriamente y, Sr. Solana créame, que en ese sentido tanto el Gobierno anterior como este Gobierno están haciendo esfuerzos para llevar a una gran cantidad de vecinos el Plan de Electrificación Rural. Tampoco hay que excederse en estas cuestiones que son absolutamente medibles. No es cuestión de criterios, es cuestión de disponibilidades financieras.

Yo interpreto que esto es asumible, siempre y cuando se especifique un tope y no se deje totalmente abierto a que cualquier vecino y que cualquier instalación ganadera independientemente de donde se encuentren, y piense usted, Sr. Solana, que hay vecinos e instalaciones ganaderas en nuestra Región que están enormemente distantes de las instalaciones de transformación, y sería un coste absolutamente insoportable.

Póngase una premisa, póngase un matíz, póngase un tope y el Grupo Parlamentario Socialista acepta estas enmiendas sin discusión. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchos gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular tiene la palabra para oponerse o aceptar la enmienda. El Sr. Vallines tiene la palabra...

EL SR. SAINZ AJA: A nuestro Grupo le gustaría que se pronunciase el Grupo Mixto sobre si acepta o no el matiz de la enmienda que hemos presentado, para que el debate sea más fluido. Rogaríamos que se pronunciase primero el Grupo Mixto y luego el Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, Sr. Diputado. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Por supuesto que como mal menor asumimos la

propuesta que hace el Grupo Socialista. Bien entendido que lo que nosotros hemos puesto ahí a todos, es la filosofía que creo que debe de estar impregnada en la mente de todos los Diputados de esta Cámara, porque lo increíble es que haya gente que todavía no tenga luz, que estamos hablando en esta Cámara de que hay gente que no puede ver la televisión, ni puede poner en marcha un frigorífico.

Para nosotros el tema de los Servicios Públicos, que son carreteras, agua, luz, es algo tan elemental que es la contraposición lógica al señor que paga impuestos, porque si los ciudadanos pagan impuestos y no tienen estos mínimos servicios para qué pagan esos impuestos, independientemente de que estén en el Paseo de Pereda, que bastante suerte tienen con vivir en el Paseo de Pereda, y bastante desgracia tienen con vivir en Polaciones o en la Vega de Pas.

Por lo tanto, como ha dicho mi compañero Solana, debe de ser el criterio social el que prime los servicios públicos, y por eso se llama servicios públicos.

Por lo tanto, vamos a asumir como mal menor la propuesta del Partido Socialista, pero que se impregne en la mente de todos que no se vuelva a repetir dentro de cinco años el que tengamos que hablar que en Cantabria hay gente que todavía no puede ver la televisión ni ordeñar las vacas con ordeñadora por falta de luz.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. CALZADA: Perdón, Sr. Presidente. Creemos que a la vista del debate se produce una enmienda nueva, puesto que la enmienda que presenta el Grupo Regionalista habla de que se lleve la luz a todas las instalaciones, y aquí se plantea una nueva enmienda diferenciada que dice, yo no sé, si es posible o que se lleve a los que no cueste más de tantas pesetas, y eso es una enmienda nueva. Evidentemente, creo que no puede ser objeto del debate, aunque yo no quiero decir que podamos coincidir en ese

tema, pero tendrá que ser objeto de otro debate, a no ser que se suspendiera la sesión y hubiera una enmienda "in voce" y se llegase a un acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): He entendido que el Grupo Regionalista aceptaba la propuesta intermedia que decía el Grupo Socialista. Así lo hemos entendido y continúa el debate en este sentido.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Nuestro Grupo piensa que no es necesario que se levante la sesión y ya hacemos la propuesta

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Lo hemos entendido.

El Sr. Vallines, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES: Sr. Presidente, Señores Diputados: Haciendo alusión a las manifestaciones del Portavoz del Grupo Socialista, que con su tono convincente habitual ha hablado de vergüenza ajena y ha metido unos tintes graves, que parece que aquí estamos en riesgo de cometer graves planteamientos y de cometer graves injusticias, y creo que se ha hablado muchas veces, sobre todo los políticos más antiguos, de desdramatizar, y creo que el Portavoz del Grupo Socialista que ha intervenido siempre dramatiza demasiado, es decir, hace llamamientos al Gobierno para que no cometa situaciones que luego hemos de lamentar ... El mismo en su Parlamento lo ha vuelto a atrás cuando ha dicho que no quería que quedara solo en palabras hermosas, y creo que esa vergüenza ajena del principio se transformó en vergüenza propia de las palabras hermosas que había dicho, porque al final no nos explica el alcance de la proposición no de ley. Yo sé que está bien explicada pero no nos lo ha explicado. El Consejero de Industria ha dicho algo de parasicología, pero al final no nos la ha explicado y yo voy a tratar de explicarla desde nuestro punto de vista.

En la exposición de motivos, aunque no está específicamente

expresado así en la proposición no de ley, se dice que el Plan de Electrificación Rural de Cantabria es una inversión que debe de ser planificada compatibilizando criterios técnicos, económicos y, entiendo yo que por un error, socialista. Supongo que es un error y que quiere decir social, pero querer que le aceptemos una proposición no de ley que además de tener criterios técnicos y económicos sea un criterio socialista, es ya demasiado.

Dice "de tal forma que se aplique en toda Cantabria en forma objetiva, coherente y justa". Términos hermosos que abundan en lo que antes he dicho. Pide en primer lugar, en un primer punto, el desglose de la partida presupuestaria con un detalle amplio. En general estamos de acuerdo y naturalmente estaremos en desacuerdo porque ustedes siempre querrán un poquito más de lo que vaya a ofrecer Gobierno, porque están en la oposición y si estuviéramos nosotros en la oposición también quisiéramos unas precisiones más en el sentido que a nosotros nos guía.

El punto de vista de nuestro Grupo es que esto no debe de ser objeto de una información específica, no debe de ser objeto de una ley o una proposición de ley específica, el Plan de Electrificación Rural o la parte del presupuesto que de Electrificación Rural haya en cada año.

Entendemos que esto debe de ser un anexo de la Ley de Presupuestos, camino iniciario que se ha llevado con el complemento que se dió a los presupuestos en ese índice de proyectos que a ustedes no les satisfizo, por supuesto, porque es incompleto, y yo les aseguro que el detalle que se va a proporcionar en el año 84, en lo que yo pueda asegurarle y en la responsabilidad que me pueda corresponder, va a ser mucho más amplio. Así me tiene informado el Consejero de Industria, aunque volveremos a lo de siempre, a ustedes no les va a satisfacer.

El punto fundamental es que nosotros entendemos que esto es un criterio, el del Grupo Popular, en el sentido de que debe de ser un anexo de la Ley de Presupuestos y no un debate o una presentación individual.

Por tanto, en ese aspecto, su primer punto está claramente contestado.

En cuanto al segundo aspecto, habla de que el Consejo de Gobierno de Cantabria expondrá asimismo los criterios cuantificados en función de los cuales se haya decidido el programa de Electrificación Rural correspondiente a cada ejercicio, tal y como se especifica en el apartado anterior.

Seguramente estaremos luego, también, en discrepancias sobre la cuantificación, porque cuantificar se puede en cantidad y en detalle de muy distintas maneras y de muy distinto grado, y volvemos a entrar en discusión. Pero sí se va a poder ver en ese programa que se va a hacer anexo a los presupuestos de cada año.

Pero entendemos que esos criterios, y por ahí empezamos a hablar de ese estudio que se encargó en la etapa anterior y que ha sido recientemente entregado, estudio que yo he tenido oportunidad de tener hace solo un par de días, y debo decir que me ha costado entenderlo, porque, en primer lugar, soy un poco neófito en estos temas, pero es que ya de por sí están complicados. Fíjese que el título, ni más ni menos, es "Estudio de un modelo de evaluación económico-social de inversiones públicas y su aplicación en el establecimiento de prioridades del Plan de Electrificación Rural de Cantabria". No se puede decir de un tirón, casi. Pero es que además está hecho, yo creo, este estudio, que lo que hace eso, precisamente no hago mención de él, porque lo que hace es cuantificar unos criterios. Entonces ese estudio está hecho, a mi modo de ver, creo que es amplio, y yo le diría no que está hecho con precipitación, lo que sí me dá la sensación es que está concluído con precipitación, es decir, que hay que terminarlo en un momento determinado.

Pero con relación, concretamente a los criterios, hemos observado lo siguiente: fíjense ustedes aquí lo que subyace, como está subyaciendo en toda la posición del Grupo Socialista desde que empezó esta legislatura, es el control máximo al Consejo de Gobierno, es decir, procurar traer a la Asamblea el máximo de

temas, que se discutan en la Asamblea y que se ajusten a la Asamblea. Pero fíjense que en el propio estudio, a lo largo de los tres criterios en que se hace el estudio, habla de tres criterios, rentabilidad financiera, rentabilidad económica y rentabilidad económica-social. Posteriormente suma los dos primeros criterios y habla de rentabilidad económico-financiera y de rentabilidad económico-social. Pues bien, en la página 23 del estudio se dice "los criterios deberán ser ponderados conjuntamente. Esta ponderación deberá ser definitivamente establecida por el Ejecutivo Regional" el Consejo de Gobierno. Avanzamos a la página 74 y se dice "este es el proceso que se ha seguido en este estudio, mantener una premisa en exclusiva para guiar a los políticos en el proceso de selección y decisión al tratar de obras a ejecutar del Plan de Electrificación Rural", y ya es un paso más ambiguo, los políticos. Y en la página 142, conclusiones, dice "punto tercero: el orden de prioridad socio-económico es, como era de esperar, sustancialmente diferente del económico-financiero" y dice "corresponde a los órganos representativos de la región establecer a este respecto las vías políticas de inversiones que consideren oportunas". A medida que avanza en el estudio, van quitándole responsabilidades el Ejecutivo y se lo van pasando primero a los políticos y después a los órganos representativos, dejándolo en asalto y permitiendo el planteamiento, para eso se está haciendo el estudio, en lo que puede permitir, naturalmente, que es un estudio de técnicos. O sea, que ni los propios técnicos han hecho el estudio, y, por supuesto, no tienen por qué tener la opinión, quede ello claro. Solamente en sus recomendaciones, tienen esa misma conjunción.

Quiero decir con todo esto, que este estudio, que es muy completo y tiene a mi modo de ver algún error, que es lógico que los tenga, ya digo que no soy un técnico en ese tema, pero son errores claros, fruto, quizás, de esa rapidez en terminar el estudio. Bueno, lo que hace es cuantificar los criterios, y al final dice esto que serán los órganos representativos los que tienen que ponderarlos entre sí a la hora de decidir de unos proyectos la prioridad en el plazo y en el tiempo.

Entonces, esto es lo que nosotros, nuestro Grupo, concluye que es un tema, cuya responsabilidad, definir esos criterios, corresponde al Ejecutivo Regional, al Consejo de Gobierno, dentro de sus criterios más o menos cuantificados. Pero creo que, en definitiva, ponderar le corresponde al Ejecutivo Regional, y que deben de ir explicitados dentro de la dotación presupuestaria que cada año se haga de ese presupuesto de cada año. Y de esta manera, entendemos, que la proposición no de ley no tiene objeto, puesto que están planteados esos matices que se recogen en esta proposición no de ley, en nuestra voluntad de que cada año en los presupuestos vaya ese anexo del Plan de Electrificación Rural.

En cuanto al contenido concreto es lo que vemos, es lo que estamos diciendo. Se quiere especificar tanto, tanto, tanto, que no se le deja, se le priva al Ejecutivo Regional de esa ponderación, del don de la oportunidad y de esa intuición que también es oportuna en cualquier decisión política-económica, la intuición de qué proyecto concreto en un momento determinado es bueno hacer, y bueno con todos los matices. Y, justamente, cuando se presenta la enmienda del Partido Regionalista ya se dice, porque es obvio, hombre, ya esto es demasiado. Efectivamente, es demasiado, porque si es inviable hacerlo, ni siquiera es quitarle competencias al Consejo de Gobierno y pasarlas a la Asamblea, es que ni la propia Asamblea ni nadie puede ya especificar, porque falta en la enmienda ésta del Partido Regionalista, solamente falta, pues no sé, poner los kilowatios que podría consumir cada vecino y sería absolutamente imposible. Por eso ya el propio Partido Socialista dice, ya no, esto es demasiado. Es que lo otro también es demasiado, es decir, que ese detalle tan amplio, pues, hacerlo por anticipado es demasiado. Se le privaría al Consejo de Gobierno de una autonomía que, lógicamente, le corresponde, y una responsabilidad que lógicamente le corresponde, y una responsabilidad que, lógicamente, corresponde a esta Asamblea de exigírsela posteriormente. Por tanto, no encontramos elementos positivos suficientes como para aceptar esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista, al amparo del artículo 69.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a ver si lo más breve posible podemos contestar la intervención del Grupo Popular y la intervención del Consejero. Primero, en aquello que tiene sustancia, en lo que ha sido de forma, y luego, a mi juicio, desgraciadísima intervención de forma del Consejero.

Detalle. Se dice que detalle y que dar los datos es imposible. Vamos a ver. Lo que el Grupo Parlamentario Socialista pide es que en función del cúmulo de datos que existen en la Consejería de Industria relativa al estudio de necesidades realizado por técnicos de Electra de Viesgo, en donde perfectísimamente se pueden discernir perfectamente las líneas que se van a acometer, que se diga. Por favor, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, no nos recuerde el desgraciadísimo informe que tuvimos que ver en el debate de los presupuestos, cuando usted mismo está diciendo que, bueno, en el año 84 ya se iba a ver detalle. Desde luego, usted y yo sabemos que en el año 83, vamos a no seguir haciendo astillas del árbol caído, pero, vamos, eso no era ni informe justificativo, ni informe de nada, absolutamente de nada. Recuérdense que eran, me parece, escasamente cuatro líneas, que se le llamaba pequeño informe y que así se justificaban, se pretendían justificar más de mil millones de pesetas de gastos, en cuatro líneas.

Luego los criterios, los célebres criterios. Aquí se ha expuesto un estudio que parece, da la impresión, de que ese estudio es algo así como que le ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, o subyace esa intención. Sí, ese estudio fué contratado por el anterior gobierno regional a la Universidad de Cantabria, a la Universidad de Santander, y a una de las Cátedras que entiendo que es lógico, a la Cátedra de Economía y Ciencia Regional, ¿a dónde se va a encargar el estudio?, y un estudio, repita el título luego si quiere en la

réplica el Sr. Vallines, un estudio precioso, un estudio de determinación de prioridades de inversión pública en Cantabria. Eso es lo que hace falta a Cantabria, a España, y al mundo entero, determinar prioridades de inversión pública. Y fíjese usted, dice, ese estudio no dogmatiza, ese estudio da tres alternativas. Y puedo hablar de ese estudio para que no quepa ninguna pues reserva mental, porque, evidentemente, soy profesor de esa cátedra en la Escuela de Caminos, y, por lo tanto, como tal profesor me autoriza a estar enterado, que por cierto, me he enterado, no tengo ese estudio, sino enterado en función de hasta cuando tome alguna responsabilidad en ese estudio. Y es un estudio auténticamente libre, lo que fija son tres caminos a título de ejemplo, ha sido demasiado de prisa leído ese estudio. Tres caminos a modo de ejemplo, y le dice, miren ustedes señores políticos y señores del Ejecutivo, igual que hay en estos tres ejemplos, díganme ustedes qué camino es el que quieren seguir. Y si usted me ha escuchado bien, sin ningún prejuicio, porque es que parece que es que tiene tal prejuicio de que le voy a convencer que cierra la persiana y no me deja que le convenza, a la auditoría o a los auditores del sentido de oyentes del Grupo Popular. Yo he dicho que no pretende, (en mi intervención en la cinta se oirá) que el Grupo Parlamentario Socialista no pretende imponer ningún criterio a este Gobierno, porque es responsabilidad de este Gobierno determinar esos criterios; pero, desde luego, determínense. Uno, dos, veintisiete, tres docenas, los que ustedes quieran, pero alguno, porque ninguno, ningún criterio ¿no es posible dar ningún dato? ¿no es posible dar ningún criterio?. Pero bueno, ¿cómo entonces determinamos necesidades de inversión pública en esta Región por valor de decenas de miles de millones dentro de breves años?. Hombre, determinemos en función de unos criterios mínimos, unos criterios técnicos, unos criterios económicos, y a ser posible socialistas por lo que tiene de preocupación por lo social.

Control de la Asamblea. Evidentemente, y eso deberá ser expuesto en esta Asamblea, para que esta Asamblea decida si esos criterios, primero, estima que son los suficientes y los correctos; y segundo, si esa ponderación ejercida por este

Ejecutivo es la que conviene a los intereses generales de esta región. Y eso tiene que hacerlo, primera lección, primera responsabilidad el Consejo de Gobierno, porque esa es su responsabilidad; y en segundo, deberá ser autorizado por el pueblo de Cantabria que está representado en estos escaños.

Creo que queda perfectamente claro lo que esa proposición de ley quiere, y que en palabras llanas es ¿qué se va a hacer? Y qué se va a hacer con detalle, claro. No me digan que se va a ejercer la línea desde el punto a al b, cuando todos sabemos que no, cuando todos sabemos que hace meses el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición no de ley, que, por supuesto, no era el momento, no procedía, el Consejo de Gobierno iba a presentar una que iba a ser mucho mejor de la presentada. No se ha hecho nada. Aquella proposición no de ley lo que trataba era de ordenar la Electrificación Rural, ordenarla. Y, entonces, a la vista de que no se hace nada, se presenta una proposición no de ley, en donde se dice, díganme ustedes qué van a hacer y por qué lo van a hacer. Y aprovecho para anunciar que a pesar de las vacaciones parlamentarias presentaremos, el Grupo Parlamentario Socialista, un proyecto de ley de ordenación de la Electrificación Rural.

Y para terminar, Señor Consejero, mire usted, Kafka en su libro "Cartas a su padre", dijo que había en la naturaleza dos tipos de luchas: la lucha valiente, la honrada, la abierta, la de los animales de la selva; y la lucha indigna de los parásitos que se enquistan en sus huéspedes hasta destruirles. ¿Qué tipo de lucha piensa usted seguir?.

Y, en definitiva, a todos, que lo que trata el Grupo Parlamentario Socialista a través de mis palabras es de razonar, y de razonar cuantificadamente. Y esa va a ser mi máxima, y la máxima convención del Grupo Parlamentario Socialista, que razonemos todos. Que no sea aquí aplicable a nadie, a ninguno de nosotros, aquello de que quien no quiere razonar es un fanático, quien no sabe es un tonto, y quien no osa es un esclavo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular, al amparo del artículo 69 se le conceden estos cinco minutos, igualmente. El Diputado, Sr. Vallines, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES: Señor Presidente, Señores Diputados:

Muy brevemente. Estas sí que han sido bellas palabras, hermosas palabras, de verdad. Lo digo en serio, de verdad, lo siento. Pero quiero aclarar, yo no he dicho en ningún momento que el Grupo Socialista haya hecho ese estudio. He dicho que ese estudio, que en el debate de los presupuestos, que hay que recordar porque tuvo sus cosas buenas también, el Sr. Consejero de Industria dijo que estaban a la espera de ese estudio para poder, bueno, usarle, suponiendo que iba a ser bueno, que lo es, efectivamente, y yo no he dicho lo contrario. Le he leído detenidamente, lo he estudiado detenidamente, luego podemos examinarnos mutuamente del contenido, si a usted le parece bien, usted como profesor y yo como alumno, naturalmente. Y dijo el Consejero que ese estudio iba a servir de base para utilizar unos criterios, cuantificar unos criterios, y decidir, en definitiva, el programa dentro, por supuesto, de los planteamientos del propio Gobierno, o Consejo de Gobierno.

Por tanto, hay una cosa en la que estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en que esto es una competencia y una responsabilidad del Consejo de Gobierno, creo que ha quedado clarísimo. Luego, digamos que en un primer aspecto estamos de acuerdo en ese tema. No sé quién está de acuerdo con quién, nosotros de acuerdo con ustedes, o ustedes de acuerdo con nosotros, estamos de acuerdo y punto. Lo que no estamos de acuerdo, evidentemente, es en qué. Ustedes dicen que esto debe de ser objeto de una proposición no de ley, de un plan independiente, de una proposición independiente a un Presupuesto General de la Comunidad. Nosotros

entendemos que sería suficiente y es suficiente, a nuestro juicio, el que incorporado como un anexo al proyecto de presupuestos de cada año de la Comunidad, debatido en el debate de presupuestos de la Comunidad los criterios que han dado lugar a ese planteamiento anual, es suficiente para conocer no solamente los criterios, sino la cuantificación de esos criterios tal como se proponen en la enmienda del Grupo Socialista. Por tanto, el que luego discrepemos si la cuantificación o la importancia, el peso, incluso el número de criterios que se han barajado o se han cuantificado son suficientes o son los adecuados, no estaremos de acuerdo, evidentemente, aunque trataremos de ponernos de acuerdo, puesto que ese es el objeto de estos debates en esta Asamblea.

Por tanto, nos ratificamos en lo anteriormente expresado y no encontramos razonamientos suficientes para plantear o aceptar esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a la votación de esta proposición no de ley, formulada por el Grupo Socialista, con la enmienda en la forma que ha sido admitida o transacionada, por así decirlo, en parte. Señores Diputados que estén de acuerdo con la proposición no de ley formulada por el Partido Socialista. Señores Diputados que no estén de acuerdo con esta proposición no de ley. Queda rechazada la propuesta no de ley por dieciseis votos a favor y dieciocho en contra, y ninguna abstención.

Se pasa al punto siguiente. Ruego al Secretario lea el punto siguiente, por favor.

EL SR. SECRETARIO: Señor Presidente. Se entra en el punto segundo del orden del día. Pregunta del Diputado D. Isaac Aja

Muela del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de edificios sobre vial en la zona del Puerto de San Vicente de la Barquera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado, Sr. D. Isaac Aja tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente:

La pregunta va dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas. Con fecha 29 de agosto de este año se decía "en la zona del Puerto de San Vicente se continúa la construcción de edificios sobre vial, habiéndose denunciado oportunamente la infracción urbanística". Por tanto, se desea conocer por qué motivos se permiten y consienten estos atentados urbanísticos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero, Sr. Cáceres, tiene la palabra.

EL SR. CACERES: Señor Presidente, Señores Diputados:

Dice el Sr. Diputado, que en la zona del Puerto de San Vicente de la Barquera se continúa la construcción de edificios sobre vial, habiéndose denunciado la infracción urbanística, y dice por qué motivos se permite y consienten estos atentados urbanísticos. Ante todo, a qué supuestos atentados se refiere el Sr. Diputado en la pregunta. Pues a dos almacenillos de pescadores que continúan la serie de los allí existentes.

Evidentemente, la suposición de que el fondo de la pregunta, no sé que se formula en estos términos, puesto que esta Consejería no permite ni consiente atentados urbanísticos, ni tampoco que se le acuse ligeramente de ello, pasamos a exponer el tema a que se refiere la exposición de motivos. Tema que el Sr.

Diputado, seguramente conoce, puesto que por obvias razones, personales y familiares conoce la zona y conoce la villa.

En primer lugar, con esta construcción se resuelve, en parte, la importante escasez de locales para pescadores, constantemente denunciadas por estos a título personal, y por la Cofradía de Pescadores de San Vicente, tanto verbal como por escrito en varias ocasiones. Esta construcción, y otras, como digo, que deberán ser iniciadas en lo futuro, redundarán en una mayor oferta de servicios a estos usuarios y, en general, a la villa y puerto de San Vicente de la Barquera.

El conjunto de los dos almacencillos que se están construyendo en la zona de servicio del Puerto de San Vicente, está adosado a los actualmente existentes, y forma con ellos un conjunto y no un edificio aislado. Pero, además, estas obras no invaden vial alguno del Puerto, por no tener tal carácter ninguna de las zonas no ocupadas por edificaciones, que de acuerdo con las necesidades del puerto pueden ser modificadas para proseguir una mejor explotación de las instalaciones portuarias. En efecto, las zonas de servicio de los puertos, tienen limitado el acceso a las mismas de las personas y vehículos, que por razón de sus funciones y servicios están debidamente autorizados. Es decir, no son propiamente de servicio públicos, sino al menos restringido a este sentido. Y esto lo dice el Decreto de 11 de diciembre de 1942. Igualmente sucede con el parque de los puertos en las dársenas pesqueras, y así establecido tenemos, como ejemplo más cercano, el del propio Puerto de Santander.

Todo ello evidencia que no tiene cabeza de viales las zonas de tráfico de los Puertos, donde puede autorizarse, sin embargo, el depósito y almacenamiento de mercancías, lo cual corrobora nuestra afirmación, tal y como se establece en la tarifa en los de almacenajes.

Por otra parte, la construcción se ha realizado con el acuerdo favorable de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, de 25 del período del

83, y licencia de obras de la misma de 18 de julio del mismo año. La licencia se ha concedido de acuerdo con el plan general vigente y con las normas subsidiarias que estaban en tramitación, y que actualmente están aprobadas, en el momento de solicitar dicha licencia, pues al tratarse de zona portuaria en suelo urbano, como he dicho, no es preciso plan parcial ni estudio detalle, y son perfectamente legales por tanto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Diputado Sr. D. Isaac Aja Muela, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente:

Señor Consejero, si la construcción de los almcenillos fuese legal, hubiese citado usted el artículo puntual y hubiésemos terminado. Ha querido usted, con demagogia, amparar una ilegalidad. Aquí tengo una fotografía donde se vé exactamente que se está construyendo sobre un vial. El artículo 5 de las normas urbanísticas aprobadas recientemente por la Comisión Nacional de Urbanismo, definitivamente, en sus normas generales dice "en el suelo urbano las normas se desarrollarán mediante planes especiales de reforma interior, planes especiales estudio de detalle, y proyectos de urbanización". Y el artículo 99, punto 5 de dichas normas señala suelo urbano de servicio del puerto. Este suelo comprende los terrenos destinados a instalaciones portuarias y derivados de la pesca. No se ha hecho el desarrollo urbanístico que contemplan las normas. Y usted, usted Sr. Consejero, como Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, a quién yo le remití un escrito con fecha 8 de agosto, poniéndole en antecedentes, que por eso digo en mi pregunta a esta Cámara, permiten y consienten, le expongo que se está construyendo ilegalmente una edificación sobre un vial en la zona del puerto de San Vicente, y usted ni siquiera contesta. Y esto es muy grave, porque estamos en una Comunidad Autónoma. Si tenemos

autonomía es para algo. Porque yo sé que si no hubiese habido autonomía, o me hubiese dirigido al Gobernador Civil como Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, inmediatamente hubiese paralizado las obras.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Le queda medio minuto, Sr. Consejero.

EL SR. CACERES: Señor Presidente, Señores Diputados:

Brevemente, y en su cita 20, ateniéndome como antes, no hablo de demagogia, que no es mi estilo, sino al estilo jurídico que es más breve, conciso y eficaz, debo decir que las normas subsidiarias recientemente aprobadas, -omito la lectura excesiva por la brevedad del tiempo que me queda-, pero en el plano tercero, edificación, define la zona donde van a ir situados como zona portuaria; en el plano séptimo, red viaria, define todas las calles de la zona urbana, cuya exclusión deberá llevarse a cabo durante el desarrollo de las normas subsidiarias, y con sujeción a las mismas, sin que en dicho plano figure ningún vial, ni se señalen líneas dentro de la edificación, dentro de la zona portuaria; el plano ocho, vialidad, rasantes y secciones, presenta el perfil longitudinal de la calle 1, llamado Paseo de la Barquera, donde aparecen todas las intersecciones con el resto de la calles, sin que aparezca ninguna con la vías interior de las vías portuarias que, como he dicho antes, son exclusivamente de servicio del puerto.

Por lo tanto, con lo fijado en los documentos que forman las normas subsidiarias expresa que la organización interior de la zona portuaria no está sometida a ningún tipo de condicionamiento por la red viaria interior existente, y que está, así como las edificaciones, respetando altura, volúmenes, y demás determinaciones de las propias normas, pueden disponerse de

acuerdo con las propias necesidades del puerto, las cuales he expuesto antes con la suficiente brevedad, pero también con la suficiente claridad.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Terminada esta pregunta, ruego el Sr. Secretario pase a la siguiente.

EL SR. SECRETARIO: Con la venia, Sr. Presidente. Se entra en el tercer punto del orden del día. Pregunta del Diputado D. Miguel Angel Revilla Roíz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a puestos de trabajo en el sector naval de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla, Diputado por el Grupo Mixto, tiene la palabra. Tiene dos minutos y medio.

EL SR. REVILLA: Dos, y otros dos luego.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Dos y medio en total.

EL SR. REVILLA: En total para la pregunta y respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Puede usted, si quiere, repetir la pregunta y limitarse a guardar el tiempo para la contestación.

EL SR. REVILLA: Bien, pues es una pregunta que por la brevedad, a mi me gustaría que el Gobierno, el Consejero de Industria, en esta pregunta no me respondiese ni con medias respuestas, ni con salidas por atajos de buenos propósitos, porque lo que está en juego es, ni más ni menos, que el pan de 1.500 familias, como consecuencia del plan de reestructuración naval.

El PRC quiere una declaración formal del Gobierno, así taxativamente, lo recalco, una declaración formal del Gobierno de que no va a haber ninguna pérdida traumática de puestos de trabajo en el sector naval en Cantabria, teniendo en cuenta de que los 1.500 trabajadores, 300, aproximadamente, pueden ser jubilados anticipadamente, y, por lo tanto, 1.200 trabajadores son los puestos a mantener. Y nosotros queremos que este Gobierno declare públicamente toda su voluntad de conservar estos puestos de trabajo.

Y brevemente, otras dos preguntas para tener luego la posible réplica. También quiero saber del Gobierno qué opinión tiene sobre la posibilidad de un solo Astillero en Cantabria, público o privado, y qué opinión tiene sobre la exigencia que se debe de hacer de integración dentro del sector...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, está perdiendo usted el tiempo, porque eso no es objeto de la pregunta que ha formulado usted por escrito.

EL SR. REVILLA: La pregunta es "puestos de trabajo del sector naval".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero no otra pregunta sobre otros puestos de trabajo. Siga.

EL SR. REVILLA: Es que es dentro de la misma pregunta.

Lo que queremos los Regionalista es que el Gobierno exprese públicamente aquí qué voluntad tiene de conservar y defender los 1.200 puestos de trabajo que posiblemente queden, después de las jubilaciones, en el sector naval de Cantabria, incluidas las empresas auxiliares.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le quedan a usted minuto y medio para después, Sr. Diputado. Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de Industria, Sr. del Río, del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO: Señor Presidente, Señorías:

Tenía prevista una intervención mucho más amplia, puesto que entiendo que el tema, como acaba de decir el Portavoz del Grupo Mixto, es lo suficientemente grave e importante como para disponer de más tiempo para poder explicar el proceso de reconversión que se ha iniciado, y en lo que puede afectar a Cantabria. Como, por lo visto, no tengo más que dos minutos, voy a entrar directamente a la pregunta que formula el Portavoz del Grupo Mixto.

La pregunta dice que qué base, qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno para mantener los puestos de trabajo de la industria auxiliar y del sector naval en Cantabria. Yo quiero hacer una consideración previa que es la siguiente: a los efectos que la reconversión del sector naval va a tener en Cantabria, hay que sumar los constatados en otros sectores también en fase de reconversión. Y, por consiguiente, debemos de entender que el esfuerzo debe de dirigirse hacia todos los excedentes de empleo que se van a generar y no únicamente a los correspondientes al sector naval.

Y, lógicamente, el proceso masivo de reconversión iniciado exige contemplar el problema que se plantea desde una óptica de colaboración entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas, ya que las medidas tradicionales de promoción industrial no son suficientes para paliar el desempleo masivo que se generará en un corto espacio de tiempo.

Por parte del Gobierno Central se está preparando una ley de reindustrialización que contemplará, entre otros aspectos, los siguientes: potenciación de la pequeña y mediana empresa; facilitar la incorporación del factor tecnológico; un tercer punto que es muy importante, como instrumento de política regional, la creación de zonas de urgente reindustrialización,

especialmente dirigida a la promoción industrial y la canalización de inversiones a las zonas más directamente afectadas por la política de reconversión industrial; instrumentación de una serie de medidas adicionales de protección para los trabajadores afectados por la reconversión, a través de los fondos de promoción de empleo, orientados.... Me está diciendo el Presidente de que debo de estar agotando el tiempo, pero es que le ruego que me disculpe, porque es que entiendo que la pregunta debe de contestarse de esta manera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, Sr. Consejero. La Mesa ha considerado, que dada la importancia del tema, se va a prolongar el tiempo, con una cierta flexibilidad, rogándole brevedad, tanto a usted, como contestante, como al Grupo Mixto como preguntante.

EL SR. DEL RIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Estas medidas, que como digo, están tomadas por el Gobierno Central, van a ser complementadas por otras medidas que va a tomar la Comunidad Autónoma de Cantabria, o que ha tomado ya. Específicamente para el sector naval, se va a solicitar, de nuevo, la inclusión de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión, ya que según nos manifestó el Director General de SORENA, la industria auxiliar se contempla dentro del plan y, por consiguiente, se alcanza un porcentaje importante respecto al total empleo del sector.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha ofrecido la subvención del 50 % de un estudio en colaboración con las empresas afectadas, y con la participación de las centrales sindicales, tendente a determinar el posible proceso de fusión de los dos Astilleros, si es que es así lo que decide la Comisión Ejecutiva, y la Comisión Territorial que se va a crear al efecto, y la búsqueda de puestos alternativos a crear mediante la iniciación de algún proyecto de inversión a indentificar, teniendo en cuenta las capacidades de instalaciones, hombres excedentes y, lógicamente, zonas comarcales.

Para todos los sectores en reconversión y promoción de nuevas inversiones es imposible, he dicho antes, de que en un período de tiempo como el que nos queda de aquí a final de año, en que en Cantabria no solamente va a haber puestos excedentarios en el sector naval, sino también en la línea de electrodomésticos, en Corcho, en zonas muy especiales como ocurre en Reinoso, donde cuatro o cinco empresas están en situación crítica y que van a liberar empleo, vamos a solicitar al Gobierno declare zona de urgente reindustrialización aquellas zonas en que la incidencia de los excedentes de empleo que sea importante respecto a la actividad en esa zona.

Por otra parte, y ya entraríamos en las medidas de promoción tradicionales, se han iniciado estudios que analizan, por un lado, las disponibilidades y cualificación de la mano de obra excedente, de los sectores en reconversión, y, por otra parte, su ubicación o empleo en actividades de futuro, mediante la indentificación de proyectos rentables de indiferente localización y otros orientados a la creación de industrias para explotación y ampliación de recursos naturales de Cantabria.

Otras medidas, que ya se explicaron en el debate de presupuestos de 1983, están orientadas a la subsidiación de intereses de crédito, y puedo anunciar que la semana que viene para todas las empresas que lo soliciten se dispondrá de un techo financiero muy importante con créditos en buenas condiciones subsidiados por la Comunidad Autónoma, también se ha puesto en marcha la subsidiación para aquellas empresas que quieran instalarse en polígonos de promoción pública, en cincuenta por ciento del metro cuadrado industrial, y otra serie de ayudas encaminadas, por una parte, a la innovación tecnológica y a la canalización de los instrumentos tradicionales de apoyo de la Administración Central a las empresas de Cantabria, mediante acuerdos que suscribiremos la semana próxima.

Por el último tenemos, en el Plan del año 1983, la idea de crear una Sociedad de Desarrollo Regional cuyo objetivo fundamental será la captación y la canalización de nuevas

inversiones que permitan absorber el desempleo generado y crear nuevo empleo.

Insisto en que el problema es lo suficientemente grave como para que nadie entienda de que con los instrumentos tradicionales de promoción industriales, con los medios que las Comunidades Autónomas tienen, se puede generar empleo que absorba los excedentes, que en un corto espacio de tiempo se van a producir, no solamente en Cantabria sino en toda España. Prueba de ello es que en zonas muy concretas como Sagunto, que estamos todos los días viendo en la prensa, los propios esfuerzos de la Administración Central además de los de la Autonómica, no están dando los resultados inmediatos. Estas medidas necesitan de una incrementación, los procesos de creación de nuevas empresas no se hacen de la noche a la mañana y, por consiguiente, lo que sí podemos decir es que por parte de la Diputación Regional se apoyará con todas las fuerzas para que el coste de Cantabria sea el mínimo y se cree el mayor número de puestos de trabajo. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Revilla, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Gracias, Sr. Presidente: Yo lo que quiero proponer y pedir al Gobierno es que en este reparto de tarta que se va a hacer del tonelaje, donde me imagino que habrá un tira y afloja, que el Gobierno Regional defienda con uñas y dientes el tonelaje de Cantabria y hay una razón para hacerlo, y es que cuando se ha planteado la reestructuración naval a nivel del Estado Español no se ha tenido en cuenta cuáles son los astilleros productivos y cuáles son los astilleros que tienen una mano de obra menos cualificada. Se ha cortado a todos por el mismo rasero y esto no es justo. Hay que hacer ver al Gobierno que nosotros tenemos en Cantabria dos astilleros, son Astilleros de Santander y Astilleros del Atlántico. Precisamente, creo que era esta misma semana, el Presidente de la Sección Naval del INI

decía que dentro de los rentables estaba Astilleros de Santander, y a nivel privado todo el mundo sabe, o por lo menos lo ha sido hasta este año, año en que el Banco de Crédito Industrial ha cerrado el grifo, que Astilleros del Atlántico era de las empresas privadas la más rentable en el sector naval. Esto hay que hacer vérselo al Gobierno, y no es justo que se cierren igual astilleros que tienen una mano de obra cualificada y mandar a la calle a gente que tiene un prestigio profesional adquirido en España en la construcción, que mandar a la calle a empresas que han venido tradicionalmente sorportando pérdidas cuantiosas. Por lo tanto, este debe de ser un argumento de peso en manos del Gobierno a la hora de hacer del tonelaje de Cantabria un dato y una cantidad a no bajar, en absoluto, para conservar los mil doscientos puestos de trabajo.

Por otra parte, y esto abunda en las consideraciones anteriores, todo el mundo sabe que hay seis barcos pedidos en los astilleros de Cantabria que no se están haciendo porque el Banco de Crédito Industrial ha cerrado el grifo de los créditos y ha paralizado totalmente las construcciones, Pero eso dá un detalle de que a nivel de la crisis de Estado y la crisis mundial que afecta al sector, en Cantabria sigue habiendo gente que tiene fé en las reparaciones y en las construcciones de barcos, por un prestigio de años adquirido con un trabajo adecuado que se ha venido haciendo en este sector.

Por lo tanto, nosotros quisiéramos ver al Gobierno, y desde aquí anunciamos que vamos a seguir con este tema en todas las Asambleas planteando interpelaciones o proposiciones no de ley para defender los puestos de trabajo de la industria del sector naval del momento, sin que nosotros en este momento, como Partido Regionalista, obviemos también la reestructuración del resto de los sectores, pero lo que nos ha traído aquí hoy es defender el empleo del sector naval y de la industria auxiliar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Señor Consejero.

EL SR. DEL RIO: Sr. Presidente, Señorías: La calidad del estudio preparado por SORENA, aparte de que en SORENA están representados los treinta y cuatro astilleros, es un estudio bien realizado, es un estudio serio y, por consiguiente, no tenga usted el mínimo temor de que está representada la capacidad de producción histórica, de acuerdo con lo que ha sucedido.

Respecto a otra manifestación que ha hecho de que hay seis barcos y no se dan los créditos, yo no tengo noticias de que eso sea así. Lo que sí le quiero decir es que el Banco de Crédito Industrial cuando concede créditos, los concede de acuerdo con las garantías que ofrecen los peticionarios y si en este caso ha entendido de que no es así, está en su derecho, en su deber y en su obligación de no darlos.

Unicamente quiero decir que por parte de esta Diputación Regional, que va a estar representada en la Comisión Territorial, vamos a luchar con todas nuestras fuerzas, lo mismo que van a hacer el resto de las Comunidades Autónomas, para que el mayor volumen de trabajo nos venga a Cantabria. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Terminadas las intervenciones de esta pregunta se pasa al punto siguiente del Orden del Día. Ruego se lea por el Sr. Secretario.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Sr. Presidente: Cuarto punto del Orden del Día: Pregunta del Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reedición de los números actualmente agotados de la revista de poesía "Peña Labra".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): D. Jesús Cabezón, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON: Sr. Presidente, Señorías: En el Orden del Día le ha tocado a la poesía después de estos otros temas de candente actualidad. Queríamos preguntar al Consejero si tiene prevista la Consejería la reedición de los números agotados de la revista "Peña Labra". Hasta ahora me parece que son unos cuarenta y ocho los publicados y hay treinta únicamente en catálogo. Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Cultura, Sr. Teja, tiene la palabra.

EL SR. TEJA: Sr. Presidente, Señores Diputados: Efectivamente la poesía es más relajante que otros temas agobiantes, como son la pérdida de puestos de trabajo, pero creo que no por eso deja de tener su importancia.

Pregunta el Sr. Diputado Socialista, por la ponderación y la afición que le caracteriza, si la Consejería piensa reeditar los números agotados de la revista "Peña Labra". Si he de ser sincero le he de decir que, de momento, no se le va a dar esta satisfacción.

La Revista "Peña Labra" es una revista de enorme prestigio, dentro de las revistas de poesía de España está considerada por los especialistas como la número uno de España y una de las mejores del mundo, tiene una enorme demanda, enorme que hay que hay que entender dentro de la relatividad que tienen estos estudios, naturalmente los poetas son pocos y los lectores también son pocos.

Efectivamente, hay una cantidad importante de números agotados, no son 28, sino 13, porque hay algunos números que ya no se ponen a la venta, pero consideramos que no es suficiente motivo para reeditarlos. Primero, porque dedicar fondos a la reedición supondría quitarlos de la edición de números sucesivos. En segundo lugar, porque la edición de estas revistas es

limitada, se ha iniciado recientemente el aumento de la tirada de 500 a 1000 ejemplares, porque los 500 ejemplares resultaban pocos, pero el resultado es que los 1000 resultan pocos. Es decir, no se están vendiendo los 1000 ejemplares, hay una cierta demanda de números agotados. Quizá podrían editarse cien o ciento cincuenta ejemplares que tuviesen salida a la venta, pero esto no es rentable puesto que cuesta casi lo mismo editar cien ejemplares que editar mil. Por otra parte, el hecho de que estén agotados viene, incluso, a prestigiar a la revista. Es bueno que haya números agotados, es un índice de su calidad y de su aceptación e incluso para aquellas personas que tienen números les aumenta su valor.

Creo que hay una serie de razones que hacen aconsejable, y no es solo opinión mía como político de la cultura, sino incluso consultando los técnicos especializados, que de momento no es conveniente hacer esta reedición. Quizá para un futuro más lejano podría pensarse en hacer ediciones especiales, encuadernadas especialmente, etc., para coleccionistas. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado D. Jesús Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON: Sr. Presidente, Señores Consejeros, Señorías: A pesar de que el tema de la poesía puede interesar a menos en número, de vez en cuando conviene pensar que la poesía será un arma de futuro y que mientras tratamos de problemas del estar, también es bueno que nos ocupemos de problemas del ser alguna vez.

No se me va a dar esta satisfacción y lo siento, porque no creo que estemos ante una colección que la antigua Diputación Provincial y la actual Consejería haga para bibliófilos, de tal manera que se agota la edición y se enriquece esa edición. Creo que la finalidad de divulgación del hecho cultural debe de ser mayor y que, por lo tanto, nuestra propuesta implícita la pregunta de que se realizara esa reedición. Confío en que se

recapacite el tema y se haga la reedición de los números agotados, que son veintiocho, no trece como dice el Consejero.

Repito que no se trata de una colección para bibliófilos. Se trata de una buena edición de poesía dedicada a divulgar el hecho cultural y, por tanto, si se une esa reedición a una mejor obra de difusión, no solamente de la revista "Peña Labra", sino del fondo editorial de la Institución, habríamos conseguido el objetivo no de enriquecer unas ediciones privadas o particulares, sino aumentar una difusión del hecho poético. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Agotadas las intervenciones en esta pregunta, ruego al Sr. Secretario que lea el punto siguiente.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente: Se entra en el quinto punto del Orden del Día: Pregunta del Diputado D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayuda a los ayuntamientos para rehacer los alumbrados públicos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-conde): El Diputado Sr. Solana, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA: Sr. Presidente, Señorías: Hecha la electrificación rural de algunos ayuntamientos, resulta que se ha desarmado para hacerla los alumbrados públicos, porque antes las Compañías, algunas Compañías, permitían que esos alumbrados públicos se instalasen en los postes de la propia Compañía.

En el caso actual, al hacerse las nuevas líneas, la pregunta que se hacen los ayuntamientos que se han visto afectados por este beneficio de la electrificación, al quedarse sin el alumbrado público, la pregunta que se hace es si les va a permitir colocar los báculos en las columnas nuevas y el coste financiero que supone el cambiarle, si este Gobierno les va a ayudar. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Industria, Sr. del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RÍO: Sr. Presidente, Señorías: La pregunta que formula el Grupo Mixto sobre qué va a hacer el Gobierno para ayudar a los ayuntamientos a rehacer los alumbrados públicos que al hacer la electrificación rural han sido desmontados, y si se podrán usar los postes de hormigón para la electrificación rural.

La respuesta es la siguiente: Los postes de hormigón se podrán usar para el alumbrado público de los pueblos de Cantabria, lo cual ahorrará aproximadamente el 50% de la inversión necesaria. Actualmente se están estableciendo las normativas con las Compañías eléctricas y la Delegación de Industria, para el uso común de estos postes, los cuales servirán tanto para el suministro de energía eléctrica como para la colocación de farolas de alumbrado público. Insisto que en este momento se están redactando las normas y requiere la aprobación tanto de las Compañías como de la Delegación de Industrias.

Los alumbrados públicos afectados por el Plan de Electrificación son realmente muy pocos y se hallan en precaria situación. Se pueden conservar transitoriamente los alumbrados de 220, pero no así los de 125 porque no van a resistir la tensión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Terminada la pregunta, se ruega al Sr. Secretario pase al siguiente punto del Orden del Día.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente. Punto sexto del Orden del Día: Pregunta del Diputado D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a línea de transportes entre Santoña y Santander.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Doy por realizada la pregunta y espero la contestación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Consejero de Industria tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO: Sr. Presidente, Señorías: La pregunta que hace el Grupo Socialista tiene dos partes. La primera, en base a qué criterios jurídicos y administrativos se concedió esa licencia de línea de transportes entre Santoña y Santander, y, el segundo punto, es cuáles eran las informaciones que antes o después del 5 de mayo de 1983 tenía el Gobierno Regional sobre la legalidad o ilegalidad advertida, en concesiones de igual tipo.

Primer punto. Desde el punto de vista jurídico-administrativo no ha sido concedido ninguna licencia de línea de transportes, sino que lo que se ha hecho es coordinar, en beneficio del usuario, a dos líneas existentes y del mismo titular. En cualquier caso, la autorización concedida se expide dentro de nuestras competencias, recogidas en el Real Decreto 2351/1982, de 24 de julio, y responde a intereses específicamente cántabros y se ha apoyado en la coordinación de concesiones existentes.

Hay una laguna procedimental, la figura de SOLAPE, servicio combinado, no figura en el Reglamento de Ordenación de Transporte regulada, es decir, no aparece con estas deficiones como acabo de explicar. Sin embargo, tal laguna no constituye problema pues está admitida la atribución a la Administración de la potestad de modificación, y entendemos que en ningún caso podría dejar de ejercitarse por inexistencia de procedimiento. Por supuesto, tampoco existe ninguna prohibición legal para actuar de esta manera.

Respecto al segundo punto, antes y después del 5 de mayo de 1983, existían y siguen existiendo hechos similares al que nos

ocupa, habiéndose coordinado en otras regiones hasta tres líneas de diferentes titulares. Téngase en cuenta que en Cantabria se refiere a dos solamente y de un mismo concesionario.

Creo que con esto es suficiente para responder la pregunta que formula el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Terminada esta pregunta se ruega al Sr. Secretario pase a la siguiente.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente: Se entra en el séptimo punto del Orden del Día: Pregunta del Diputado D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a abastecimiento de agua a Mioño, Cerdigo e Islares.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Diputado D. Tomás Fernández, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados: La pregunta que se formula al Consejero de Obras Públicas dice: El día 2 de diciembre de 1983 el Consejo de Gobierno aprobó un programa de inversiones en obras hidráulicas de dicho ejercicio por un importe de 109.497.737 pesetas. Las obras incluidas en dicho plan eran todas de urgente necesidad y entre ellas cabe destacar el abastecimiento de agua a Mioño, por una parte, y el abastecimiento de agua a Cerdigo e Islares, por otra, que por tratarse de pueblos eminentemente turísticos ven incrementada notablemente su población en verano, lo que dá lugar a fuertes restricciones de agua en esa época. Las previsiones de la Consejería eran que a comienzos de verano del 83 estuviesen concluídas dichas obras. En la actualidad todavía no se han iniciado ni se han sacado a subasta. La pregunta es ¿cuál es la situación actual de las mismas y cuáles son las causas de que aún no se hayan iniciado?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Consejero de Obras Públicas, Sr. Cáceres, tiene la palabra.

EL SR. CACERES: Sr. Presidente, Señores Diputados: Sobre la situación actual de las obras de abastecimiento de agua a Mioño, con fecha 18 de abril de 1983 se envió un ejemplar del mismo para su aprobación por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, sin que hasta la fecha se haya recibido acuerdo municipal alguno. En el oficio de remisión de citado proyecto se interesaba de la Corporación Municipal de Castro conocer su criterio acerca de la financiación de la totalidad o parte de estas obras, ya que el presupuesto de ejecución por contrata es de 7.738.000 pesetas en su primera fase y de 4.000.000 de pesetas en su segunda, encontrándose incluido dentro del programa de inversiones de obras hidráulicas de 1981 con 2.000.000, y del año 82 con 3.487.000. Por tanto, no existe, como se ha demostrado anteriormente, financiación para la totalidad de las mismas, ni hay respuesta oficial del municipio todavía.

En cuanto a las obras de abastecimiento de agua a Cerdigo e Islares, fueron incluidas en el Plan de Inversiones de Obras Hidráulicas del año 82, en primera fase, por un importe de 4.000.000, según acuerdo del Consejo de Gobierno del 12 de diciembre de 1982. Quince días después, el 17 de diciembre, otro acuerdo comprometía la financiación de 5.000.000 de pesetas, sumando así un total de 9.000.000. Sin embargo, es la única obra con financiación para estas dos anualidades, que entonces carecían de proyecto, lo que suponía que la obra no podía comenzarse de ningún modo por entonces, lo que implicaría una intención demagógica dada a los vecinos afectados. Lo cierto y eficaz es que la resolución necesaria para la redacción del proyecto fué firmada el 11 de agosto del corriente año, visado el proyecto, ya realizado el 26 de septiembre, por el Colegio de Ingenieros de Caminos y enviado luego, con fecha 7 de octubre, al Ayuntamiento de Castro Urdiales, sin que se haya recibido acuerdo aprobatorio del mismo.

Primero el proyecto y luego la financiación, pero hay que hacer constar que el presupuesto total de la obra es casi de 19 millones y existe un déficit de consignación de casi 10 millones. Como, por otra parte, no existe en este expediente valoración de dichas obras, lo que nos deja bastante perplejos, en todo caso sus previsiones fueron totalmente erróneas al carecer de financiación para aquellas. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados: Señor Consejero, yo no sé si es que usted no se entera o es que le engañan. Desde luego, la respuesta que me ha dado no ha podido ser más desastrosa, desde mi punto de vista.

Vamos a empezar por el abastecimiento de agua a Mioño. Quiero informarle que estos dos proyectos estaban en esta Casa con anterioridad a mi dimisión. El sistema de tramitación dentro de esta Casa es, como es lógico, que el Jefe del Servicio informe esos proyectos con objeto de establecer si los proyectos están correctamente redactados o si es preciso establecer alguna modificación. Eso es un procedimiento lógico pero que se está utilizando para torpedear determinados proyectos y para poner toda clase de pegas y obstáculos en determinados casos, como voy a demostrar.

En el caso de Mioño los autores del proyecto presentaron un proyecto con arreglo a lo que se necesitaba, que era una obra completa, que se pudiera poner al servicio público, que pudiera dar servicio de agua a Mioño, y el Jefe del Servicio o el Director de Obras Hidráulicas, que en este momento lo encarna la misma persona, empezó por decirle al equipo redactor que era necesario incluir en dicho proyectos obras ya realizadas correspondientes al Plan de Abastecimiento de Agua de Castro

Urdiales y realizadas por orden del Director de Obras Hidráulicas, por un importe de dos millones y pico de pesetas, sin proyecto, sin consignación, sin estar aprobadas por el Consejo de Gobierno, es decir, ilegalmente. Luego, arbitrariamente se impone al equipo redactor la obligación de incluirlas en un proyecto, lo cual es totalmente ilegal. No obstante, el equipo redactor en su afán de que la obra se realizara y en su afán de resolver el problema, incluyó este tema en el proyecto y ustedes lo que han hecho es decir, además de dividir esto en fases, con lo cual no se podría sacar a subasta porque es ilegal, solo se pueden sacar a subasta obras completas y que puedan ponerse en servicio público. Por otra parte, lo que hacen es decir al Ayuntamiento que a ver cuánto dinero está dispuesto a poner. Cuando este tema estaba perfectamente resuelto con el primer proyecto que entró en esta Casa y que lo único que había que haber hecho era haberlo sacado a subasta, y hubieran estado las obras terminadas en julio. Por tanto, de acusarme de demagogia nada de nada.

En cuanto a tema de Cerdigo e Islares, me ha dicho otra serie de cosas que tampoco admito en ningún caso. Exactamente pasa igual que en el caso anterior. El proyecto estaba en esta Casa y se puede mirar la fecha en que entró a Registro. Eso que me dice que no estaba visado por el Colegio, en primer lugar, en esta Diputación, hasta ahora, nunca se han visado los proyectos porque se estimaba dentro de la Casa que no era necesario hacer ese gasto. Durante mi mandato si se pensó que era conveniente que los proyectos estuvieran visados para cumplir la normativa vigente. El proyecto se presentó en esta Casa antes de visarlo y se volvió a imponer otra serie de condicionantes, otra serie de pegas, aparte de tenerlo hay meses durmiendo, luego se llama al equipo redactor y se le pone otra serie de condiciones, de tal modo que puedo asegurar a sus Señorías que el equipo redactor ha tenido que aguantar verdaderas vejaciones en esta Casa con ese tema. A pesar de todo aguantó, y este equipo ya ha tenido problemas en otros casos, hizo todas las correcciones que le impusieron, aceptó todas esas vejaciones, hizo el proyecto que se quería en esta Casa y ya lo presentó. Por tanto, no me siga acusando de

demagogía y de que el proyecto no estaba, estaba absolutamente previsto, lo que pasa es que si aquí dentro se quiere torpedear determinados temas o todo lo que no se haga por un determinado equipo o personas, ocurre lo que ocurre.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, Sr. Diputado.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Ya termino, Sr. Presidente. Solo quiero decir que los Diputados del Grupo Socialista, por lo menos los que hemos salido elegidos el 8 de mayo, seguimos sin recibir el Boletín Oficial de Cantabria. Yo he venido a suscribirme...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Eso no tiene nada que ver con la pregunta. Le recuerdo que lo diga en la Secretaría de esta Mesa, por si hay alguna deficiencia de ese tipo.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Lo decía porque de esta forma es imposible que estemos informados de cuándo salen los proyectos, cuándo salen a información pública y cuándo se subastan.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Consejero, Sr. Cáceres, tiene la palabra. Le queda casi un minuto.

EL SR. CACERES: Sr. Presidente, Señores Diputados: Muy brevemente, según el tiempo que me corresponde. Desastrosa, no convencido, etc., si esto no es lenguaje demagógico, puede ser otra. Podría contestar pero no lo haré, no me cuente usted cuentos tártaros.

En definitiva, por qué no se encargó la redacción. Tal vez por un olvido de la Secretaría Técnica. Todo esto no me haría más que repetir toda la argumentación, a ninguno de cuyos puntos se me ha rebatido convincentemente y únicamente asegurar que estamos tan interesados por este y por cualquier otro proyecto, pero no se ha realizado por el sistema de ataques personales y

acusaciones personales imprecisas, que solo consiguen enturbiar el tema.

La decisión y la dedicación de esta Consejería no están en duda y lo que sí está en duda es este procedimiento que ha sido una y otra vez rebatido, sin que haya tenido una contestación adecuada en esta Cámara. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Agotado el tiempo, por el Sr. Secretario se nos dará cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente. Dentro del Orden del Día está el punto ocho: Pregunta del Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz. Esta pregunta está retirada del Orden del Día a petición de su proponente, por lo que procede pasar al punto noveno del Orden del Día: Pregunta del Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conmemoración en Cantabria del 250 aniversario del nacimiento del músico Juan Antonio García de Carrasquedo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado D. Jesús Cabezón, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON: Sr. Presidente, Señorías: Preguntar al Consejero de Cultura si tiene previsto algún proyecto para conmemorar, el año que viene, el 250 aniversario del nacimiento del músico García de Carrasquedo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Cultura, Sr. Teja, tiene la palabra.

EL SR. TEJA: Sr. Presidente, Señorías: Lamento otra vez tener

que decir al Señor Diputado pues que tampoco en este aspecto, por parte de la Consejería, hay intención, de momento al menos, de darle satisfacción. Y la razón es muy sencilla. Efectivamente, parece ser que el año que viene se conmemora el 250 aniversario de este músico nacido en Aragón y afincado en Cantabria, desconocido hasta hace poco. Y la Consejería considera pues que no es una figura lo suficientemente importante para que un acontecimiento de este tipo sea conmemorado de una manera oficial por parte del Gobierno Autónomo.

Ello no quiere decir que pueda haber otras Instituciones, muy respetables, pero de menor rango, que aborden la conmemoración de un acontecimiento de este tipo. Creo que el Gobierno y la Consejería tienen que limitarse o centrarse en aquellos acontecimientos que realmente revisten un rango excepcional, que son figuras de gran relieve y que tienen una incidencia importante en el ámbito, en este caso, de la cultura de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Diputado, Sr. Cabezón, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Señor Presidente, Señorías:

La verdad es que puede haber sido, Sr. Consejero, otra justificación, y hubiera quedado usted mejor. Pero el decir que no se piensa porque no se considera a Carrasquedo un músico importante, pues, hombre, a lo mejor no tiene la categoría de Bethoven, evidentemente. Yo tampoco soy ningún especialista, he oído que se le compara a Pergolesi, por ejemplo, yo no soy ningún experto en musica, tengo mala oreja. Pero tengo algunos datos que me hacen confirmar la petición que puesto que fué un músico que no nació aquí, pero aquí fué maestro de capilla, y que tiene una obra importante, recientemente descubierta, creo que merecería ese esfuerzo por parte de la Consejería. Un hombre que una vez

vinculado a Santander nunca quiso marcharse, que se le enterró y está enterrado precisamente donde hoy está ubicado el Ayuntamiento de Santander. Entre otros datos yo podría decir que la Institución Fernando el Católico, más o menos, el equivalente, salvando cualquier distancia o comparación, la Institución Fernando el Católico en Zaragoza va a editar la obra completa de este músico. Yo creo que merecería la pena una reconsideración por parte de la Consejería, y no el desprecio hacia una figura noble y que realmente supone algo importante. Ahí está el disco grabado con su Misa, y creo que es una obra importante, y merecería la pena que a lo mejor un día de Festival fuera dedicado a él, que a lo mejor una obra de Carrasquedo sea estrenada en el Festival. Son algunas sugerencias, publicar alguna obra, pero, por favor, no se trate con desprecio a una figura que a mi me parece importante.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Cultura, Sr. Teja, tiene la palabra.

EL SR. TEJA: Señor Presidente:

Muy brevemente, simplemente para aclarar que el hecho de que no se considere importante o suficientemente importante para que se acuerde su conmemoración oficial no significa ningún desprecio. Simplemente es una valoración cualitativa, pues el sr. canónigo pues, desde luego, fué un músico que tuvo cierto relieve en su época, pero figuras de esta importancia, pues creo que hay nacidas en Cantabria muchas, e incluso más importantes, y, naturalmente, pues creo que hay que hacer una selección y no atenerse a todas aquellas sugerencias que vengan de un lugar y de otro, y que son muy respetables, pero que no todas necesariamente tienen que ser acogidas.

El hecho de que se publique su obra por la Diputación

Regional de Aragón, pues me parece magnífico. Incluso se hizo una propuesta hace tiempo a esta Consejería, un poco en el sentido de que si no la publicaba la Consejería de Cultura, que lo publicaba el Gobierno Aragonés. Yo dije que, bueno, que me parecía muy bien, que es un aragonés, y que publique su obra el Gobierno Aragonés me parece magnífico y es extraordinario, y que ello no quita nada, y que la Consejería de Cultura no se siente menospreciada o siente ningún desprecio por este músico insigne, ilustre. Y como aragonés está en todo su derecho y creo que es una idea y una iniciativa importante el que la Diputación Regional de Aragón, a través de la Institución Fernando el Católico, pues proceda a la publicación de su obra.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Ruego al Sr. Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

EL SR. SECRETARIO: Con la venia, Sr. Presidente. Décimo punto del orden del día. Pregunta del Diputado D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a finalización de las obras de electrificación del Alto de la Montaña.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado, Sr. Solana, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA: Señor Presidente, Señorías:

Una pregunta que se hacen los vecinos afectados de no tener la luz o de tenerla en muy malas condiciones del Alto de la Montaña, es que a quién le corresponde hacerlo, si al Ayuntamiento o a la Diputación Regional, dentro del Plan de Electrificación, o qué va a ser de ellos, que si les van a dejar sin luz.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de Industria, Sr. Del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO: Señor Presidente, Señorías:

La pregunta dice cuándo se va a acabar la electrificación del Alto de la Montaña y cuál es la razón de su paralización. Bueno, para acabar algo hay que iniciarlo. La electrificación rural del Alto de la Montaña nunca ha sido decidida su ejecución ni por este Consejo de Gobierno ni por los anteriores. Los antecedentes han sido los siguientes: se ha realizado la redacción del proyecto por cuenta del Ayuntamiento de Torrelavega bajo las normas del Plan de Electrificación Rural de Cantabria, dicho proyecto se encuentra acabado desde el mes de agosto, y esta Consejería de Industria, de acuerdo con lo que decide el Consejo de Gobierno, piensa poder ejecutar dicha obra en el momento que considere oportuno, teniendo en cuenta los criterios que habitualmente tiene a la hora de decidir las prioridades en cuanto a la electrificación.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Diputado, Sr. Solana, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA: Señor Presidente, Sr. Consejero:

O sea, que traducido, como se dice en mi pueblo, al cristiano vulgar, eso quiere decir que secular seculorum.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Consejero de Industria tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO: Señor Presidente, Señorías:

La verdad es que la forma de expresarse del Portavoz del Grupo Mixto, pues es un tanto jocosa. Lo que he dicho es que este proyecto no se ha iniciado. Ha sido una iniciativa del Ayuntamiento de Torrelavega el redactar el proyecto. Y entrará a electrificarse cuando el Consejo de Gobierno decida su ejecución. Lo que si me pregunta es cuándo va a electrificarse, entendemos de que es posible de que se electrifique en el año 84. Pero utilizando sus argumentos, es posible, hasta que no sepamos cuál es el techo financiero y las disponibilidades del presupuesto del año 84, y yo no le puedo afirmar nada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señor Secretario, puede leer el siguiente punto del orden del día.

EL SR. SECRETARIO: Con la venia, Sr. Presidente. Ultimo punto del orden del día. Pregunta del Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resultados obtenidos y efectos alcanzados con la ampliación del Decreto 5/83 de 8 de febrero, en materia de incompatibilidades en el ámbito de la Administración Autonómica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado, Sr. Cabezón, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Señor Presidente, Señorías:

Al entrar en vigor la ley del Estado 20/82 de 9 de junio, en materia de incompatibilidades en el sector público, el Consejo de Gobierno publicó un Decreto, y lo que se pregunta es cuáles han sido los resultados obtenidos y los efectos alcanzados con la

aplicación de ese Decreto en el ámbito de la Administración Autonómica, referida a materia de incompatibilidades.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de la Presidente, Sr. Rugama, tiene la palabra.

EL SR. RUGAMA: Señor Presidente, Señorías:

Realmente el escaso tiempo del que disponemos no va a permitir responder a la pregunta con el rigor que se merece, pero trataremos de hacerlo.

Sus Señorías saben perfectamente, y lo acaba de decir el Sr. Cabezón, que la normativa vigente en esta materia está contenida, efectivamente, en la Ley 20 de 9 de junio, aplicable, por supuesto, a las Comunidades Autónomas por imperativo del artículo 1, y la orden de 30 de diciembre de 1982 que dicta las medidas provisionales para su aplicación, aunque son más bien de orden y de índole procedimental.

Pues bien, vigente esta Ley el Consejo de Gobierno aprobaba, efectivamente, ese Real Decreto 5 de 8 de febrero, y el mismo día de su publicación este Consejero remitía a las restantes Consejerías la circular número 8, en la que se ponía de manifiesto las normas y las directrices a efectos de la presentación de declaraciones, etc.

Hasta la fecha las declaraciones presentadas por Consejerías son las siguientes: en Presidencia 96, siendo de notar que de estas 96, 86 se refieren a funcionarios que se dedican única y exclusivamente a la función pública sin más; en Obras Públicas de 201 y 176 en el otro lado; en Economía 38 y 28 por el otro; Cultura 15 y 4; Sanidad 669 y 304; Ganadería 200 por 185; Industria 31 por 24. Es decir, un total de 1.250 declaraciones,

frente a los 1.611 funcionarios que integran hoy la Diputación Regional de Cantabria.

Se preguntarán ustedes qué pasa con los 361 funcionarios restantes. Yo pienso que se debe, por un lado, a la existencia de funcionarios transferidos últimamente, que, incluso, pudiera darse el caso de que tuvieran resuelto su expediente de incompatibilidad en la Administración de origen. Pero en cualquier caso se van a pedir a los funcionarios que pudieran faltar que presenten sus declaraciones con el fin de resolverlas cuanto antes.

Ahora bien, para la aplicación concreta de la Ley 20, no se conocían y no se conocen hoy todavía, cuáles son los criterios de la Administración Central que estimo deben de seguirse por la Comunidad Autónoma por una sencilla razón, una razón de homogeneidad.

Todo lo anterior no es obstáculo para que se hayan empezado a resolver los que resulten favorables, ello sin perder de vista tampoco que muchas de las declaraciones no precisarán declaración por la sencilla razón, y lo acabo de apuntar antes, de ese dedicación exclusiva que alcanza del total de las presentadas exactamente 707.

En cualquier caso, esta Consejería de Presidencia ofrece desde aquí información a la Asamblea Regional si es de su interés, con un resumen de las resoluciones recaídas según los casos, de la misma manera que se ofreció en su día personalmente por este Consejero a la Dirección General de la Función Pública a efectos estadísticos nacionales, pura y simplemente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado, Sr. Cabezón, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Señor Presidente, Señorías:

Yo quiero agradecerle, en primer lugar, la información a la pregunta, aunque no me es plenamente satisfactoria la respuesta, pues quizá ha faltado algún dato. Por ejemplo, nos hubiera gustado oír si se ha detectado alguna incompatibilidad horaria. Ya sabemos que no es objeto del Decreto, que el Decreto intenta regular otras situaciones. Pero ¿se ha detectado alguna incompatibilidad horaria? ¿se han detectado situaciones absolutamente anómalas en los catálogos de funcionarios transferidos? Situaciones que se comentan en los pasillos que hay funcionarios que aparecen en las listas, en los listados y que no existen como tales aquí en la Comunidad Autónoma. Eso es un aspecto que nos hubiera gustado oír.

Segundo. Yo entiendo que no se debe de terminar de aplicar en toda su rigidez. No tiene la Ley de Incompatibilidades de UCD, no tiene rigidez, porque yo no sé si realmente lo que intentaba era incompatibilizar en el fondo algunas situaciones. Lo que nos hubiera gustado es si como se dice en el propio Decreto, la Consejería de Presidencia, siguiendo los criterios y orientaciones que acuerde el Consejo de Gobierno, y luego la Administración del Estado, dictará resolución en el plazo de un mes. Una parte corresponde a la Administración del Estado para que haya criterios de homogeneidad, pero también se habla de criterios del propio Consejo de Gobierno, si esos han existido. Asume el Consejo de Gobierno una responsabilización del tema, porque se dice el presente Decreto entrará en vigor sin perjuicio de que cuando el Estado publique normas de desarrollo se aprueben las correlativas en su caso, y la Administración Autonómica da por supuesto que aquí va a haber unas reglas de aplicación de la Ley 20/82. Y más se abunda en esa intención inicial del Consejo de Gobierno cuando se habla de la Disposición Final Segunda, que faculta a la Consejería de la Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de este Decreto.

Dado el tiempo transcurrido desde la propia publicación del

Decreto a nosotros nos parecía que el proceso de fijar los grados de incompatibilidad que permite la propia Ley 20/82 estuvieran ya en marcha.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de la Presidencia, Sr. Rugama, tiene la palabra. Le queda medio minuto.

EL SR. RUGAMA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Yo había empezado por decir de que el poco tiempo de que disponía no daba para más. De todas formas reitero el ofrecimiento que yo he formulado últimamente. Quiero decirle al Sr. Cabezón que la aplicación en esencia del Decreto 5/83 del 8 de febrero, está pendiente del desarrollo de la Ley 20/82 de 6 de junio. Y esta falta de criterios que existen a nivel de la Administración Central, porque queremos aplicar ese criterio de la homogeneización es la que en cierto modo ha movido a este Consejero a paralizar en cierta manera la aplicación del Decreto de 5/83 de 8 de febrero. Me está a punto de ser aprobada la Ley de Incompatibilidades de funcionarios a nivel también de la Administración Central, y esperando esa Ley de Incompatibilidades, entonces llevaremos a plena aplicación y llevaremos a la práctica la aplicación del Decreto de este Consejo del Gobierno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Terminados los puntos que estaban para estudiarse en el día de hoy, se levanta la sesión. Se termina el primer período de sesiones de esta Legislatura, sin perjuicio de que se admiten

días para Plenos Extraordinarios, cuando las circunstancias así lo aconsejen y apruebe esta Mesa. Nada más.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos del día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.
